

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

PROCESO: ACCION POPULAR

RAD. No.: 2017-00312

En atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho Dispone:

1º Reconózcasele personería jurídica al profesional del derecho MARTHA ALICIA CORSSY MARTÍNEZ, como apoderado judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –Consejería Presidencial Para la Participación-conforme poder conferido (fl. 559)-

2º AGREGAR a los autos para los fines legales pertinentes informe rendido por la vinculada **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad**- fl. 220-223-, y póngase en conocimiento de los demás extremos del presente litigio para que se pronuncien si lo estiman pertinentes

3º Revisadas las diligencias y particularmente las contestaciones aportadas por la *Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad* (fls.220-223), en aras de establecer *la entidad administrativa encargada de proteger el Derecho o el interés colectivo afectado...* (Sic) se dispone la vinculación del Ministerio del Interior y Grupo de Enlace Sectorial¹, Comisión Intersectorial de Movilidad Accesibilidad (CIMA)², Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>83</u>	Hoy <u>14 OCT 2022</u>
 ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO	

¹ Que hace parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

² Ver y adjuntar copia de informe rendido por Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad (fls. 220-223).-